



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO MUNICIPAL PSOE**

D. Gilberto José Quintero Padrón  
Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández

**GRUPO MUNICIPAL UF**

Dña. Susana Inmaculada Pérez García  
Dña. Miriam del Pino Moreno López  
D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL AHI-CC**

Dña. Melissa Armas Pérez  
D. Francisco Acosta Padrón  
D. Diego Acosta Armas

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO**  
**PP**

Dña. Regina García Casañas  
D. Óscar Ramón Hernández Barrera

**SRA. SECRETARIA ACCTAL.**

Dña. María Esther González Padrón

**SR. INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria Accidental de esta Corporación, Dña. María Esther González Padrón.

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**A/PARTE DECISORIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2017, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 22 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula la Sra. Concejala de Fiestas, de fecha 7 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo, Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación (R.E. núm. 1.516, de 27 de febrero de 2017), solicitando al Ayuntamiento que determine los dos días que le corresponden al municipio en materia de fiestas locales, para el próximo 2018, conforme establece el artículo 37.2 del Texto Refundido Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por el Real Decreto



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y el artículo 6.A. d) del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 98/2013, de 26 de septiembre."

Abierto el turno de debate, por la **Sra. Melissa Armas Pérez**, se toma la palabra para indicar que el martes de carnaval caería el día 13 de febrero, por lo que solicita que en la próxima ocasión se vea la posibilidad de cambiar la fecha de celebración del carnaval, buscar otras fechas alternativas para que no coincida con los de otros municipios, entendiéndose que esto sería en beneficio de los habitantes y del propio municipio.

Por la **Sra. Susana I. Pérez García**, se responde, que existe un expediente en el Cabildo para la declaración de los Carneros de Tigaday como Bien de Interés Cultural, y que como bien es sabido, las fechas programadas para la salida de éstos siempre ha sido domingo y martes de carnaval; por esto, la fecha se ha determinado el martes en consonancia con la salida de los carneros, cree que no se puede cambiar debido a este motivo.

Sometido el dictamen a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández, por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Designar para el año 2018 como fiestas locales del municipio de La Frontera:

- El Martes de Carnaval (por determinar).
- El 10 de agosto- San Lorenzo.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Dirección General de Trabajo.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS “BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, PARA DESEMPLEADOS, PENSIONISTAS Y FAMILIAS CON BAJO NIVEL DE RENTA PARA EL EJERCICIO 2017.”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 15 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto que en el municipio existen familias en situación de desempleo y con poco nivel de renta, por lo que se considera la conveniencia de conceder ayudas a desempleados, pensionistas y familias con bajo nivel de ingresos, destinadas al pago del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, exclusivamente para uso residencial (vivienda habitual).



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Visto lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión. Dichas bases reguladoras deben recoger las características, requisitos, objeto de la subvención, forma de justificación, etc.

Visto que el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, señala que: *“Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”*

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social, de fecha 15 de marzo de 2015, en relación a los criterios de valoración a tener en cuenta para la concesión de la citada ayuda y documentación a solicitar a los vecinos interesados en formar parte de la convocatoria.

Vistas las bases que han de regir la concesión de ayudas individuales para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, para desempleados, pensionistas y familias con bajo nivel de renta para el ejercicio 2017, elaboradas por la Secretaria de la Corporación.

Teniendo en cuenta que la regulación de las bases reguladoras de las subvenciones, implica que deben aprobarse por el Pleno y que no puede ser objeto de delegación, en atención al artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, mientras que para la aprobación de cada convocatoria específica será competencia del Alcalde, según lo establece la Base 27ª.- Aportaciones y subvenciones, punto 27.8 de Ejecución del Presupuesto de 2017, que indica: *“Corresponde a la Alcaldía la concesión de las subvenciones, previo informe del responsable del servicio y a propuesta, en su caso, del Concejal Delegado del área. El importe total de las mismas no podrá superar el crédito que se consigna para tal fin en el Presupuesto, con arreglo al nivel de vinculación jurídica de los créditos.”*”



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases Reguladoras que han de regir la concesión de ayudas individuales para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, para desempleados, pensionistas y familias con bajo nivel de renta para el ejercicio 2017, del siguiente contenido:

**“BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, PARA DESEMPLEADOS, PENSIONISTAS Y FAMILIAS CON BAJO NIVEL DE RENTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

**Base 1º.- OBJETO.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de ayudas individuales a desempleados, pensionistas y familias con bajo nivel de renta, para sufragar parcialmente el recibo del ejercicio 2017 del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana emitido por este Ayuntamiento, exclusivamente por uso residencial (vivienda habitual).

**Base 2ª.- CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.**

Estas ayudas irán dirigidas a pagar gastos de las obligaciones tributarias municipales de las personas y familias con dificultades económicas, familias con bajo nivel de renta y con la finalidad de evitar factores de exclusión coadyuvantes a la situación económica.

**2.1.- Conceptos financiables.**

Serán financiables los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, hasta un máximo del 75% del importe de la anualidad de 2017.

**2.2.- Destinatarios.**

Se beneficiarán de estas ayudas las unidades familiares o de convivencia que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado en el municipio de La Frontera con al menos 2 años de antigüedad a la publicación de las presentes Bases.
- b) Ser una unidad familiar con ingresos que no superen los límites establecidos en la Base 7 de las presentes Bases.
- c) Ser sujeto pasivo en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, bien en calidad de propietario de la vivienda, como en calidad de inquilino, siempre que en el



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

contrato de arrendamiento se establezca el pago del impuesto del IBI. Cuando la vivienda sea un bien ganancial, y siempre que ambos cumplan con los requisitos exigidos, podrán solicitar la ayuda cualquiera de los cónyuges, al margen del titular del recibo en el Padrón Municipal del Impuesto.

d) No ser propietario de otro bien inmueble distinto de aquél para el que se solicita la ayuda, excluyéndose de este cómputo el local destinado a trastero que se encuentre ubicado en el mismo edificio de la vivienda objeto de la solicitud y un garaje para el vehículo.

e) Mantener residencia efectiva en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, y que ha de corresponder con el de los recibos girados objeto de la misma.

f) No contar con recursos económico suficientes. En ningún caso se concederá la prestación solicitada cuando la suma total de los ingresos de la unidad de convivencia, supere los límites establecidos en el Base 7 de las presentes Bases.

g) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**2.3.- Definición de unidad familiar o de convivencia.**

A los efectos de estas ayudas, se define como unidad familiar o de convivencia a la persona o conjunto de personas que viven habitualmente en el mismo domicilio, unidas entre ellas por lazos de parentesco, afinidad o amistad, que conste por informe de los servicios de la Policía Local.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los propietarios o copropietarios de otro inmueble de carácter residencial distinto a la vivienda habitual y aquellos solicitantes con ingresos por rendimiento del capital mobiliario de 500,00 € anuales o más.

**Base 3ª.- COMPATIBILIDAD.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**3.1.-** Estas Ayudas son compatibles con las otorgadas por otros organismos para la misma finalidad, así como las bonificaciones establecidas por las ordenanzas municipales; salvaguardando en todo caso, el hecho de que el importe de las mismas en ningún caso supere el coste del objeto de la ayuda.

**3.2.-** A estos efectos, los interesados deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud. Dicha obligación subsistirá mientras no se haya resuelto el procedimiento.

**Base 4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la conclusión del período de pago voluntario correspondiente.

Las solicitudes deberán dirigirse al Ayuntamiento de La Frontera, en instancia debidamente formalizada según Anexo I, a la que adjuntará la documentación señalada en el Base 5.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de La Frontera, sin perjuicio de lo establecido en el Base 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las solicitudes no reúnan los requisitos establecidos en el Base 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con estas Bases resulte exigible, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

**Base 5ª.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD.**



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

1. La persona solicitante deberá acompañar a la instancia, la siguiente documentación, según proceda, referida al año en curso:

a) Fotocopia compulsada del DNI del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar que lo posean.

b) Justificantes de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar correspondiente al año en que se realiza la solicitud:

- Pensionistas: documento acreditativo de la pensión o pensiones que percibe.
- Trabajadores por cuenta ajena: certificados de haberes de empresa u hojas de salario correspondientes a los 3 últimos meses.
- Trabajadores autónomos: último pago fraccionado del IRPF o el último boletín de cotización a la Seguridad Social y, en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales.
- Desempleados: Certificado del Servicio Canario de Empleo que acredite tal situación e importe de las prestaciones que percibe.

c) Declaración de encontrarse inscrito en el Servicio Público de Empleo con una antelación mínima de 12 meses ininterrumpidos antes de la fecha de la solicitud.

d) Impuesto sobre la Renta del ejercicio que la Agencia Tributaria disponga en el momento de inicio de plazo de solicitud de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado de no tener obligación de presentarla.

e) Número de cuenta designada para el abono de la ayuda en caso de ser beneficiario de la misma, de conformidad con el modelo oficial de alta a tercero del Ayuntamiento.

f) Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable, así como no tener pendiente de reintegro o justificación, fuera de los plazos establecidos, otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- g) Acreditación del importe del recibo del pago del alquiler.
- h) Fotocopia del contrato de alquiler para los inquilinos obligados al pago.
- i) Nombre y DNI de la persona titular del recibo correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, dirección completa de la vivienda objeto de la solicitud, así como referencia catastral del inmueble.
- j) Certificado catastral acreditativo de que ninguno de los miembros de la unidad familiar es propietario o copropietario de otro inmueble de carácter residencial distinto a la vivienda habitual objeto de la ayuda.
- k) Cualquier otra documentación complementaria que en su caso, se estime conveniente.
- l) En la instancia el solicitante deberá autorizar expresamente a este Ayuntamiento para recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.
- m) Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar de los solicitantes la documentación que estime oportuna con el fin de instruir el expediente.

**Base 6ª.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.**

Las solicitudes presentadas tendrán carácter anual y operarán para el ejercicio fiscal del año 2017, tramitándose por la unidad administrativa de la Concejalía de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento incorporará documento acreditativo del cumplimiento del requisito de residencia previsto en el Base 2.2.a) (Certificado de empadronamiento).



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

En caso de no disponer de crédito presupuestario suficiente para atender todas las solicitudes recibidas, se establecerá un orden de prioridad atendiendo a la mayor necesidad por razón de los ingresos, así como por la composición familiar.

**Base 7ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

a) Las solicitudes se valorarán de acuerdo a la renta disponible de los solicitantes para lo que se tendrá en cuenta el 100% de los **ingresos, de enero a julio de 2017**, del sustentador principal y el 50% de los ingresos del resto de los miembros, procedentes tanto del rendimiento del trabajo, como del rendimiento de los capitales, mobiliario e inmobiliario. A estos importes se restará el importe mensual que se destina al concepto de vivienda en arrendamiento o hipoteca, dentro de los límites establecidos en las Bases 2ª.2 y 7ª de las presentes Bases.

b) Tamaño de la unidad familiar. Para realizar un tratamiento equitativo de las familias en función de su tamaño a los ingresos calculados, se aplicará el índice correcto de la siguiente tabla:

Nº DE MIEMBROS	IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples)	IPREM
1	1,50	798,76
2	1,65	878,64
3	1,80	958,52
4	1,95	1.038,39
5	2,10	1.118,27

c) El importe de referencia será el 75% del importe del recibo acreditativo del pago del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Los solicitantes con ingresos superiores a los de referencia según su número de miembros no tendrán derecho a las ayudas.

**Base 8ª.- PRESUPUESTO.**

El importe de las ayudas convocadas a través del presente programa asciende a la cantidad de 20.000,00 euros.

Las ayudas económicas quedarán limitadas en todo caso a la consignación presupuestaria establecida en la partida que se disponga al efecto.

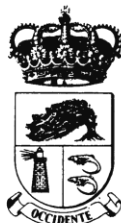
**Base 9ª.- CAUSAS DE DENEGACIÓN.**

- No cumplir los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- Solicitudes incompletas, falseadas o la ocultación de datos.
- La constancia de signos externos de suficiencia económica, no acordes con los datos de la documentación aportada.
- Exceder el número de solicitudes el crédito presupuestario asignado.
- No encontrarse en la fecha de presentación de instancia al corriente de sus obligaciones tributarias con la hacienda municipal. Se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en período voluntario o, en su caso, que la citada deuda se encuentre sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación sin que sobre el mismo exista incumplimiento.

**Base 10ª.- RESOLUCIÓN.**

Las solicitudes se resolverán por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, previo informe de valoración de las solicitudes por parte del Técnico adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales, concediendo o denegando la ayuda solicitada.

Si en el ejercicio presupuestario, se produjese algún cambio en la situación que dio origen a la percepción de las ayudas, los beneficiarios vendrán obligados a comunicarlo



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

al Ayuntamiento, reservándose en todo caso la Administración la potestad de auditar, mediante muestreo aleatorio las concesiones resueltas.

**Base 11ª.- PAGO.**

Resuelto el procedimiento por el órgano competente se procederá al pago de la ayuda concedida. Dicho pago se realizará mediante ingreso en el número de cuenta facilitado por el beneficiario.

**Base 12ª.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA.**

La justificación de la ayuda se realizará mediante la presentación del pago del recibo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

**Base 13ª.- PUBLICIDAD.**

Ordenar la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que las mismas, completas, estarán a disposición de cualquier persona interesada en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de esta Corporación Local.

**ANEXO I**

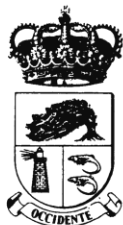
**SOLICITUD DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA EL ABONO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA PARA DESEMPLEADOS, PENSIONISTAS Y FAMILIAS CON BAJO NIVEL DE RENTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE Y DE LA VIVIENDA PARA LA QUE SOLICITA LA AYUDA</b>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	CALLE/AVDA	Nº	ESCL.	PISO



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO	
<b>DATOS DEL CONYUGE DEL SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	TELEFONO			
<b>TITULAR DEL RECIBO</b>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
D.N.I./N.I.E./PASAPORTE	REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE			
<b>CIRCUNSTANCIA DE LA UNIDAD FAMILIAR</b>				
- Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR: _____				
- Nº DE MIEMBROS EN DESEMPLEO: _____				
- PROPIETARIO DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/> ARRENDATARIO DE LA VIVIENDA <input type="checkbox"/>				
- INGRESOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: _____				
- Nº DE AYUDAS SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD EN OTROS ORGANISMOS: _____				
<b>DECLARO:</b> Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta y al Ayuntamiento de La Frontera para recabar de cualquier otra administración, empresa, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada.				
<b>DOCUMENTACIÓN PRESENTADA JUNTO A LA SOLICITUD:</b>				
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del D.N.I. de todos los miembros de la unidad familiar.				
<input type="checkbox"/> Justificantes de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar.				
<input type="checkbox"/> Declaración de encontrarse inscrito en el Servicio Público de Empleo.				
<input type="checkbox"/> Impuesto sobre la Renta de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado de no tener obligación de presentarla.				
<input type="checkbox"/> Modelo oficial de alta a tercero del Ayuntamiento.				
<input type="checkbox"/> Declaración responsable (Anexo II).				
<input type="checkbox"/> Acreditación del importe del recibo del pago del alquiler.				
<input type="checkbox"/> Fotocopia del contrato de alquiler para los inquilinos obligados al pago.				
<input type="checkbox"/> Certificado catastral acreditativo de que no es propietario o copropietario de otro inmueble de carácter residencial distinto a la vivienda habitual, de todos los miembros de				



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

la unidad familiar.

Otra.

En La Frontera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firma.

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./a. ...., mayor de edad, provisto del DNI núm. ...., con domicilio en C/ ..... en su propio nombre,

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como no tener pendiente de reintegro o justificación, fuera de los plazos establecidos, otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, en La Frontera, a .... de ..... de 2017.

Firma:..”



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de anuncios y en la Sede Electrónica municipal, a los efectos oportunos.

**4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN Y ALTERACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL EDIFICIO PÚBLICO ESCOLAR DE DOMINIO PÚBLICO “ESCUELA UNITARIA Y VIVIENDA DE MAESTROS”, SITO EN C/ EL CONGRESO, PASANDO DE SER UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A UN BIEN DE CARÁCTER PATRIMONIAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Asistenciales, Educación, Juventud, Cultura, Deporte, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 22 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de marzo de 2017, del siguiente contenido:

"Visto el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la recuperación de oficio del bien de dominio público local, situado en la zona conocida como C/ El Congreso, correspondiente a la referencia catastral 3333908BR0733S0001FG y que actualmente bien siendo ocupado en parte de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, acordó iniciar procedimiento para la recuperación del inmueble antes citado y dar audiencia a la Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Visto que, con fecha 28 de diciembre de 2016 (R.E. núm. 9.331), se recibe escrito de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa en el que se indica que considerarán la petición formulada por el Ayuntamiento e iniciarán el



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

trámite para la “Desafectación de la Escuela Unitaria y vivienda de maestros,” situada en la c/ El Congreso.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2017 (R.E. núm. 2061), se recibe Resolución de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife núm. 692, de 10 de marzo de 2017, Otorgando autorización previa para que se proceda a la desafectación del Local (escuela unitaria y vivienda de maestros), por no seguir siendo necesaria para los fines educativos.”

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aceptar la desafectación y en consecuencia alterar definitivamente la calificación jurídica del edificio público escolar de dominio público “Escuela unitaria y vivienda de maestros”, sito en c/ El Congreso, de esta localidad,



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

con referencia catastral 3333908BR0733S0001FG, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procediendo a levantar el correspondiente acta y a la recogida de las llaves que se encuentran en poder de la Dirección del Centro de Educación Infantil y Primarias de Tigaday.

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo a la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife y a la Dirección del Colegio de Infantil y Primaria de Tigaday, a los efectos oportunos.

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA FECAM PARA LA DISTINCIÓN HONORÍFICA DE LA MEDALLA DE ORO DEL GOBIERNO DE CANARIAS A LA ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPILARES (ACUP).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Transparencia, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Desarrollo Local, Comercio, Personal, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de marzo de 2017, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da cuenta del escrito recibido de la FECAM, de fecha 21 de marzo de 2017 (R.E. núm. 2.145), del siguiente contenido:

*“Desde la Federación Canaria de Municipios a iniciativa de la Comisión de Cultura y Deportes, siendo su Presidente D. Antonio J.Ortega Rodríguez, hemos considerado avalar por el Comité Ejecutivo de la FECAM celebrado el 7 de octubre de 2016, los méritos de personas por su especial trabajo, a efectos de la convocatoria para la obtención de la medalla de oro regulada en el Decreto 76/1986, de 9 de mayo, por el que se crea la Medalla de Oro de Canarias (B.O.C. 56, de 14.05.1986).*



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

*Como sabes la Medalla de Oro de Canarias podrá concederse a las personas, corporaciones e instituciones que, dentro o fuera de Canarias se hayan hecho merecedoras del reconocimiento del pueblo canario.*

*En este sentido, queremos trasladarte si lo consideras una propuesta de moción así como expediente justificativo para avalar a la Asociación Canaria de Universidades Populares (ACUP), el apoyo a la concesión de Medalla de Oro de Canarias 2017.”*

Sometido el dictamen a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de la FECAM, para la distinción honorífica de la medalla de oro del Gobierno de Canarias a la Asociación Canaria de Universidades Populares (ACUP).

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la FECAM.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

**6.- MOCIONES DE URGENCIA.-**

**6.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RADIO ECCA PARA EL APOYO A LA SEMANA DE ACCIÓN MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN 2017.-**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da cuenta del manifiesto entregado por la responsable de Radio Ecça en la isla de El Hierro, de fecha 28 de marzo de 2017, del siguiente contenido:

“

**Objetivo de la SAME 2017:** *Impulsar la puesta en marcha de las medidas necesarias para el cumplimiento del ODS 4 por parte de las administraciones públicas y de la sociedad civil.*

**Objetivo de Desarrollo Sostenible 4:** *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.*

**METAS DEL ODS 4**

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces
- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y personas adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional
- Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Para 2030, garantizar que todos el alumnado adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios
- Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y niñas y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo
- Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

**Para aprobación por parte de los Ayuntamientos**

Desde \_\_\_\_\_ apoyamos la Semana de Acción Mundial por la Educación 2017 y nos unimos a las entidades organizadoras porque también **pedimos la palabra por la educación**. Suscribimos por ello estas peticiones:

1. Que el Gobierno priorice la elaboración de una hoja de ruta clara y creíble para la implementación de la Agenda Educación 2030, concretamente del ODS4, a lo largo del año 2017. En concreto, el Gobierno debe poner en marcha y liderar el proceso para definir las políticas, presupuestos y mecanismos institucionales de implementación y seguimiento del ODS 4, destacando la elaboración de un marco nacional de indicadores que permita medir los avances en la consecución de las metas definidas por dicho objetivo. Las administraciones locales y regionales también deben comprometerse con este objetivo, adoptando las políticas, acciones y medidas pertinentes en el ámbito de sus competencias.
2. Que se garantice la transparencia de las administraciones en relación a los procesos establecidos para la consecución del ODS4, a través de la creación de los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas oportunos pertinentes difundiendo de manera pública y abierta información sobre dichos procesos.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

3. Que se promueva una participación ciudadana activa en los procesos asociados al cumplimiento del ODS4, garantizando que existan espacios para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía especialmente de las comunidades educativas tanto en la elaboración de políticas como en el monitoreo de los avances para el cumplimiento del ODS. Por ejemplo, a través de la creación de grupos consultivos de ámbito nacional que permitan la participación de partes interesadas ajenas a la administración; el establecimiento de mecanismos de consulta y participación abiertos al conjunto de la ciudadanía, o la puesta en marcha de un organismo para el desarrollo sostenible que se rija por una estrategia de participación amplia e inclusiva.
4. Que se reafirme la defensa de los conceptos de calidad, gratuidad y equidad educativa definidos en la Agenda 2030, así como el papel esencial que deben desempeñar los Gobiernos a la hora de garantizar el derecho a la educación.
5. Que se fortalezca el carácter integral de los ODS, y en concreto del ODS 4, a través de la creación de un organismo interministerial que trabaje en coordinación con las comunidades autónomas responsables de liderar el proceso de implementación de los objetivos de la Agenda 2030.
6. Que se garantice la provisión de los fondos necesarios para financiar la totalidad de la Agenda 2030, tanto a nivel internacional haciendo que la AOD española, y concretamente de la AOD destinada a educación, vuelva a la senda previa a la crisis, y contribuyendo a la reposición de fondos como el de la Alianza Mundial por la Educación (GPE) como nacional a través del incremento del gasto público en educación, hasta situarlo al nivel de la media de la OCDE.

La confianza de la ciudadanía en sus representantes depende en gran medida de que los compromisos políticos estén respaldados por la financiación necesaria para cumplirlos.

..”

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a motivar la urgencia de la propuesta, indicando que dado que se ha pedido apoyo desde Radio Ecça y que la semana mundial de la Educación se celebrará antes de la próxima sesión del Pleno, en este caso se motiva la urgencia por este hecho.

Sometida a votación la urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes se declara la urgencia.

Sometido el asunto votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

- Votos a favor: once votos emitidos: por el Grupo Municipal PSOE, los Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, D. Gilberto Quintero Padrón y Dña. Mercedes Gabriela Álvarez Fernández; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales Dña. Melissa Armas Pérez, D. Francisco Acosta Padrón, D. Diego Acosta Armas; por el Grupo UF, los Sres. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Dña. Miriam del Pino Moreno López y Dña. Susana Inmaculada Pérez García; por el Grupo Mixto PP, los Sres. Concejales Dña. Regina García Casañas y D. Oscar Ramón Hernández

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Apoyar desde el Ayuntamiento la Semana de Acción Mundial por la Educación 2017 y unirnos a las entidades organizadoras porque también pedimos la palabra por la educación, suscribiendo las peticiones contenidas en el manifiesto recibido.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la responsable de Radio Ecça en la isla de El Hierro.

**B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 62 HASTA EL NÚM. 142, EMITIDOS DESDE EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 62 hasta el núm. 142, emitidos desde el 2 de febrero de 2017 hasta el día 28 de febrero de 2017.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La Corporación queda enterada.

**C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:

**2.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.**

**2.1.1.- Dña. Melissa Armas Pérez, Concejala del Grupo AHI-CC,** formula la siguiente **PREGUNTA:**

Nos gustaría saber si el Ayuntamiento está tomando o va a tomar medidas para el acondicionamiento de las zonas de baño de cara a la proximidad de la Semana Santa.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se contesta, que se están realizando mejoras en la zona de La Maceta. Se está viendo la posibilidad de abrir las piscinas de Las Puntas de cara al verano, pero también intentando para poder hacerlo de cara a Semana Santa. Y en el caso de la zona de El Verodal, se ha solicitado colaboración al Cabildo Insular para el acondicionamiento de la carretera, dado que si no se arregla, el acceso a la zona de baño es prácticamente imposible, vamos a ver si lo podemos hacer para Semana Santa y si no lo retrasamos, en eso se está trabajando.

**2.1.2.- Dña. Regina García Casañas, Concejala del Grupo Mixto PP,** formula el siguiente **RUEGO:**

Le gustaría que para próximos Plenos, como ya se ha indicado en otras ocasiones, se les facilite a los grupos copia de las Mociones que se pretendan presentar por la vía de urgencia, a los efectos de tenerlas presentes y leerlas a la par que lo hace la Secretaria, porque le resulta más cómodo y mejor de entender.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, le responde que se tendrá en cuenta dicha petición.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

**2.1.3.- Dña. Regina García Casañas, Concejala del Grupo Mixto PP,** formula la siguiente **PREGUNTA:**

Le gustaría más claridad en la respuesta “lo estamos intentando”, con respecto al tema de la piscina, quedan 15 días para Semana Santa y está claro que dado el estado como están las piscinas, casi que no será viable abrirlas, no sé qué intención tiene el equipo de gobierno, si para Semana Santa, si para Verano, si hay adjudicada algún tipo de obras o actuación para reconstruir.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, responde que para verano, sí o sí, para Semana Santa se intentará, que no hay que reconstruir nada, sencillamente hay que retirar las barandas que se encuentran tiradas, para ello se ha solicitado colaboración del Cabildo y están a su espera, si al final de semana no se recibe respuesta, se realizará la retirada por parte del Ayuntamiento.

La **Sra. Regina García Casañas**, continúa preguntando si ya se tiene abierto expediente para la explotación de las piscinas, si va a darse a una empresa o va hacer el propio Ayuntamiento el que las abra, porque creo recordar que estando usted en la oposición llegó a decir que hasta gratis las abriría al público.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se contesta, que el expediente está sobre la mesa y con respecto a la gratuidad sigue con esa intención.

La **Sra. Regina García Casañas**, continúa preguntando, ya que han pasado unos cuantos meses y ustedes ya están asentados, me gustaría saber que tienen ustedes previsto hacer para apoyar a las pequeñas y medianas empresas del municipio, a todas, no a ninguna en especial, si se va a tomar alguna medida que beneficie a todos y no sólo a unos cuantos.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, indica que se une a esta pregunta efectuada por la Sra. Regina García Casañas, aunque tiene más preguntas.



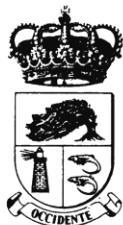
**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La **Sra. Regina García Casañas**, continúa diciendo, que con respecto a este tema, felicita al Sr. Alcalde, y no lo critica porque le haya puesto una pérgola al Don Din, porque antes de tener un gallinero es preferible la pérgola y si el Ayuntamiento puede ayudar que lo haga, pero si es verdad que pudo haberse ahorrado la otra pérgola que no tiene ningún sentido, excepto que se colocará una mesa o algunas sillas para sentarse y así justificar el dinero invertido.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta, que para las pequeñas y medianas empresas no hay nada ahora mismo previsto, soy consciente de que hay que hacer algo, la idea es de alguna forma participar en ayudas a las empresas operativas del municipio. En cuanto a la pérgola se refiere, la misma no es del Don Din, ambas son para el pueblo de Frontera, es de todos los vecinos del municipio y para que la utilice y disfrute todo el mundo.

Toma la palabra la **Sra. Susana I. Pérez García**, para puntualizar, por la parte que le toca como Concejala Delegada de Comercio, en cuanto a las ayudas a las empresas, hay una línea de subvenciones del Gobierno de Canarias que han salido publicas hace dos días y de las que se ha informado a los comercios, poniendo a disposición de los mismos la ayuda municipal en cuanto a tramitación y asesoramiento. En cuanto a las pérgolas, reiterar que son del pueblo de Frontera y que cubren unas necesidades, por ejemplo la ubicada en frente de la parada de guagua, es necesaria, ya que sirve para cubrir en caso de lluvia o en verano del sol, a todas las personas que lleguen a la estación de guagua o que se dispongan a utilizar el servicio, por tanto si se quiere ver la utilidad se le ve, otra cosa es que no interese verla.

La **Sra. Regina García Casañas**, continúa manifestando que ella la ve, que se sienta en el banco y que ve que la pérgola está donde no hay sitio para sentarse, pero eso es interpretable. Yo me refiero a las ayudas a empresas, si es verdad que el Gobierno de Canarias da algo, pero que el Ayuntamiento tome medidas como entidad municipal, porque las empresas están agonizando, yo pido que se sienten, que nos sentemos y busquemos una solución a este problema, ya que vemos como cada día más empresas tienen que cerrar, y eso lo vemos nosotros, no los que están sentados en el Gobierno de



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Canarias, por lo que pido que no se olviden y tomen medidas, las mismas que pedían hace unos meses cuando estaban en la oposición.

**2.1.4.- Dña. Melissa Armas Pérez, Concejala del Grupo AHI-CC, formula la siguiente PREGUNTA:**

En cuanto a las zonas de baño, no me quedó claro si se iba a arreglar el techo de La Maceta, que se levantó con el temporal que tuvimos en diciembre y enero, o que actuaciones están previstas ejecutar de cara a Semana Santa.

Por el **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, se toma la palabra para indicar, que la idea es arreglar el techo y el solárium, que se ha solicitado colaboración al Gobierno de Canarias, dentro de una línea de ayudas que tienen ellos del estado y que han destinado a estos fines y estamos esperando la respuesta, que de no ser recibida a lo largo de la semana, el Ayuntamiento optará por realizar un techado rápido de cara a la Semana Santa, pero la idea era poner un techo en condiciones, de madera u otro material de mejor calidad, ya que disponen de un proyecto en la oficina técnica que recoge estas actuaciones.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, indica que otra pregunta que tenía era en relación a las piscinas, si se pensaban abrir, pero como ya han respondido, me alegro y los felicito porque se proceda a la apertura de manera gratuita para el pueblo de Frontera, esperando haya alguien que esté dispuesto a cogerlo de esa forma.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, continúa preguntando, en relación con el Fototrek, han visto que se han cambiado las fechas de la celebración del evento y le gustaría saber cuál ha sido el motivo y si se ha avisado a todos los participantes y se ha dado difusión.

La **Sra. Miriam del Pino Moreno López**, toma la palabra para contestar, que debido a la reciente entrada del equipo de gobierno, tuvo que hacerse algunas modificaciones, que los participantes están todos avisados, estamos esperando incluso



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

todavía a que el Cabildo libere sus presupuestos para saber que contamos con ellos y que está marchando todo perfectamente.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, pregunta en esta ocasión en relación con el Plan de Empleo, cuando comienzan, cuantas personas se contratarán y qué criterios se van a tener en cuenta para baremar a los candidatos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta, que la idea es que comiencen para el primero de abril, que la mesa se reúne mañana y que son el mismo número de personas y el mismo sistema de baremación que el año pasado, dado que los programas son bianuales y no se ha variado nada.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, señala, que entiende por tanto que no se ha hecho nada para sacar a más gente en este plan de empleo.

Continúa indicando la **Sra. Melissa Armas Pérez**, que otra de sus preguntas era en relación al coste de las pérgolas de la Rambla y si su uso iba a ser público o privado, que si quieren aclarar algo más a lo dicho ya.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, indica que ya se ha manifestado al respecto de las pérgolas.

Por la **Sra. Miriam del Pino Moreno López**, se manifiesta que el coste de las pérgolas es de 18.000 € aproximadamente. Se han adquirido dos pérgolas, a la empresa Tegalpa, que se dice por ahí que se le da a una empresa de fuera, según tengo entendido desde el año 2015 esta empresa ya viene trabajando para el Ayuntamiento de Frontera, no solo en esta legislatura sino ya viene de legislaturas anteriores, no sé si con usted Dña. Melissa, pero que cumplen con todas las garantías y tienen todos los certificados de cumplimientos con normativas de seguridad y homologación, que una empresa de El Hierro no podría suministrar.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Por la **Sra. Melissa Armas Pérez**, se realiza otra pregunta, esta vez en relación con el Maratón: su coste total, si se ha valorado a nivel estadístico la participación en esta edición y en relación al lugar de procedencia de cara a futuras ediciones.

Por el **Sr. Gilberto Quintero Padrón**, se responde, que aún no tienen cuantificado el coste total porque faltan aún proveedores por presentar facturas, entonces no están las valoraciones finales realizadas; de hecho aún a fecha actual se están cerrando cosas de la maratón del año pasado y pequeños flecos de hace dos años, que estamos a ver como lo podemos solucionar. En cuanto a las estadísticas, una vez se cierre todo, se presentarán las estadísticas correspondientes.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, indica, que también le gustaría saber si el Ayuntamiento se ha acogido a la subvención de los PDR y que proyectos se han presentado, ya que cuando ellos estaban gobernando se tenían dos proyectos, que se estaban trabajando en la oficina técnica, que eran el arreglo de la plaza de Merese y la plaza de Las Puntas, si se va a seguir trabajando sobre esos proyectos o se tiene pensado realizar otros.

El **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, responde que sí, que se han acogido, han presentado cuatro proyectos, capacidad real para hacerlos no sabemos, porque en principio habían destinado 300.000 €, después eran sólo 200.000 €, han variado los criterios y no sabemos al final si nos dan para ejecutarlos todos o nos va a dar para hacer sólo uno, en ese caso la Plaza de Merese. No consta que en oficina técnica existiera el proyecto.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, continúa indicando, que el proyecto se redactó por Toñi y Richard en oficina técnica y que debe constar en sus ordenadores.

El **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, responde, que en la oficina técnica sólo consta la existencia de bocetos. Que también tienen previsto un proyecto para la Casa del Hoyo, otro para el acondicionamiento del edificio que hoy se está acordando desafectar en El Congreso para uso de biblioteca y otro proyecto más relacionado con temas turísticos en el municipio.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, realiza otra pregunta, relacionada con la rueda de prensa que hace algún tiempo dio el Ayuntamiento en relación a la barredora municipal y su arreglo y puesta en marcha, cuanto supuso el coste del arreglo y que pasa que no está funcionando.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se contesta, que el primer problema es que la barredora no tiene matrícula.

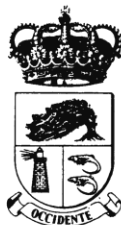
Por el **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, se continúa explicando, que no tiene matrícula y que su sorpresa fue cuando se le vino a indicar después de su arreglo y su primera utilización, que no podía circular porque no tenía papeles, para sorpresa de este Concejal, al que nadie le informó de este hecho que por lo visto ya se había puesto en conocimiento de anteriores corporaciones. Esto ya se puso en conocimiento del cabo de la Policía, así que en eso estamos, viendo a ver cómo podemos arreglar los problemas de los papeles y la matrícula de la barredora.

Por la **Sra. Melissa Armas Pérez**, se continúa preguntando en relación con el Decreto núm. 84, del pago de levantamiento topográfico, a que se refiere.

El **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, explica, que se trata del terreno que está en la calle Isla de La Palma, bajando al campo de fútbol, que está pendiente de ejecutar ese tramo de viario, que se han puesto en contacto con los dueños y que éstos están dispuestos en cederlo al Ayuntamiento para que termine la obra, y que esto conlleva como paso previo hacer la medición para saber de qué cantidad de terreno se trata.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, pregunta por la factura relativa a la compra de los trofeos para la Maratón, por qué se adquieren a empresa de fuera de la isla y si se pidió oferta a una empresa insular, en su caso, si la diferencia era tanta para haber adquirido a una de fuera.

El **Sr. Gilberto Quintero Padrón**, indica que se le pidió directamente a esa empresa.



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

Se pregunta por la **Sra. Melissa Armas Pérez**, también en relación a la factura 2017/95, derecho local, a que se refiere.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, da la palabra al **Sr. Interventor Accidental**, que aclara que se trata de una suscripción a una revista de asesoramiento de la Secretaria.

Continúa la **Sra. Melissa Armas Pérez**, preguntando en relación a como se encuentra actualmente el servicio de apoyo matinal.

La **Sra. Susana I. Pérez García**, responde que eso cree que quedó claro con las familias, pero que se lo vuelve a repetir, que la acogida matinal se estaba dando en unas condiciones desfavorable y sin garantías, que actualmente no se presta por el Ayuntamiento, pero que se quedó con las familias que si alguna tenía problemas para sufragar los gastos que supone el servicio de la kanguroteca, que se dirigieran al departamento de servicios sociales para solicitar la correspondiente ayuda, y hasta la fecha nadie la ha demandado, ni ha manifestado sus necesidades.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, indica que tiene conocimiento de que la Asociación Cultural Amador ha solicitado permiso para el uso de la Plaza de Tigaday para la celebración del día del libro y se le ha denegado, quiere saber el motivo, dado que esta asociación viene realizando la actividad desde hace muchos años y son colectivos que dinamizan el pueblo y se les debería prestar apoyo.

La **Sra. Susana I. Pérez García**, contesta que no se ha denegado ningún permiso, que simplemente se les ha indicado que para el día solicitado que era el viernes 21 de abril, no era posible dado que coincide con la fecha de la celebración de las jornadas del Plan de Formación a las familias que realiza el Gobierno de Canarias en colaboración con el Ayuntamiento y no le parece apropiado poner otro acto el mismo día, máxime cuando la jornada ya se encontraba programada desde hace tres meses. Se le manifestó que cambiara el día para el día 23 que es la fecha real y la Asociación Amador no quería porque coincide con la víspera de la fiesta de los faroles, pero en



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

ningún caso se le ha denegado el hecho de realizar la actividad, sólo se le ha propuesto un cambio de la fecha.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, pregunta en relación a los recientes robos ocurridos en fincas del municipio, si el Ayuntamiento sabe algo y las medidas que el tiene previstas adoptar.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, responde que en ese sentido se ha pedido la máxima colaboración de las fuerzas de seguridad para la vigilancia de las zonas.

La **Sra. Melissa Armas Pérez**, indica que se estaba trabajando de manera conjunta con el Cabildo Insular el Plan de Emergencia para saber cómo actuar ante cualquier situación y quiere saber si se había encargado la redacción del mismo por parte del Ayuntamiento.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, responde que efectivamente el Cabildo está elaborando un Plan Insular de Emergencia y la idea del Ayuntamiento es adherirse y redactar el municipal con el mismo equipo que redacta el insular, la idea es ir conjuntamente.

**2.1.5.- Dña. Regina García Casañas, Concejala del Grupo Mixto PP**, formula la siguiente **PREGUNTA**:

Sigue interesada en el apoyo matinal, y quiere hacer una puntualización, hay padres que lo necesitaban y no acudieron al Ayuntamiento, porque al final la gente se aburre. Si nos quitan el pediatra, al final nos acostumbramos, si nos quitan la acogida, al final nos acostumbramos, y hasta si nos quitan el colegio al final también nos acostumbramos, pero lo que se trata es de favorecernos, y si no recuerdo mal en el último pleno la Sra. Concejala quedó en ponerse en contacto y buscar una alternativa a los padres, y al final hasta el chat se borró, por lo mismo, por aburrimiento ante los trámites burocráticos, porque al final nos cansamos de acudir a los responsables de las instituciones.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

Dicho esto, quiero preguntar también, ustedes presentaron una moción estando en la oposición, con respecto a la ordenanza para reducir el coste del agua, quisiera saber si sigue en pie, si existe expediente y si se han salvado los impedimentos jurídicos a los que nosotros en su momento hicimos alusión.

**El Sr. Alcalde-Presidente**, responde que la reducción del coste del agua es muy complicada, porque no se compra al igual que se vende, actualmente no se cubren los gastos, compramos 400.000 m<sup>3</sup> de agua al año y parece que lo que vendemos no llega a los 200.000 m<sup>3</sup>. El coste del agua entiendo que se debe reducir y estamos en ello, realizaremos actuaciones como colocación de válvulas reductoras en la red, identificaremos las fugas y comenzaremos a realizar gestiones para ir reduciendo las pérdidas y equiparar las compras a las ventas para así poder reducir el coste del agua, pero es complicado.

**La Sra. Regina García Casañas**, pregunta en este caso en relación a la moción que se presentó en su momento por el quiosco de la Plaza Benito Padrón, si se ha hecho algo, si se va a subastar, etc.

**El Sr. Alcalde-Presidente**, responde que se están haciendo actuaciones para dotarlo de energía eléctrica y regularizarlo (trámites burocráticos) y que se sacará a subasta

**La Sra. Regina García Casañas**, pregunta en esta ocasión por la situación de la cancha del CEIP Tigaday y el techado de la misma, que acciones se han tomado desde el Ayuntamiento y si se han destinado partidas para ello. Que se compromete, como miembro del APA todo su apoyo para desarrollar acciones conjuntas en aras de mejorar la situación actual del colegio, pero hay que hacer algo, que es responsabilidad de todos. Que tanto ella como su compañero del Partido Popular, también apoyarán todas las acciones que se realicen en este sentido, que cuando quieran a partir de mañana o la semana que viene, preferiblemente en horario de tarde, porque en las mañanas muchos padres trabajan, están dispuestos a reunirse y tomar las medidas que se estimen necesarias para buscar soluciones para las instalaciones del colegio y que los padres vuelvan a confiar en las instituciones.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La **Sra. Susana I. Pérez García**, responde que ella personalmente se ha dirigido y ha mantenido contacto telefónico con la propia Consejera, pero si es verdad que hay que realizar acciones conjuntas, no vale que solo el Ayuntamiento presione, sino que también tienen que apoyar los padres, que si estos no reivindican el techo y la necesidad de este para la cancha, porque es cosa de todos, no hacemos nada.

El **Sr. Marco Antonio Casañas Barrera**, le pregunta a la Sra. Regina García Casañas, de que institución habla, si es solo del Ayuntamiento. Le pregunta esto, porque entiende que se refería a ellos, y en este caso, se están llevando un palo en relación a la Cancha, cuando ni siquiera es su competencia, es más, continúa expresando, imagínate el palo también que se ha llevado Valverde, cuando le dicen que aun, teniendo los terrenos y poniéndolos a disposición, ahora no le construyen el Colegio, hasta ese extremo han llegado, así que responsabilidad es de muchos.

La **Sra. Regina García Casañas**, responde, que no solo habla de la institución Ayuntamiento, que habla de todos, de ellos, refiriéndose a los Concejales de AHI-CC, y a nosotros mismos, como Concejales del Grupo Mixto PP, y de todas las instituciones implicadas.

La **Sra. Regina García Casañas**, pregunta, si se sabe algo de las ayudas a los agricultores por los daños del temporal.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, responde, que sabe que se han hecho las valoraciones y se está a la espera de recibir las ayudas. El Ayuntamiento no participó, que el Cabildo Insular con su personal, valoró los daños y dio traslado al Gobierno de Canarias, que es el encargado de conceder las ayudas y se está a la espera de recibirlas.

La **Sra. Regina García Casañas**, en alusión al año de Bajada, y a la vista de las reuniones que el Ayuntamiento está manteniendo con las distintas asociaciones, le gustaría saber las ayudas que se van a dar, si tienen partidas para ello, que tipo de ayudas y para que se darán.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA FRONTERA**  
**(EL HIERRO)**

La **Sra. Mercedes G. Álvarez Fernández**, responde, que efectivamente con tiempo se están manteniendo reuniones con todos, asociaciones, grupos folclóricos, y demás, para ir perfilando el tema de las ayudas, que se sintetizarán porque como bien sabe en el caso de Sabinosa que hay cinco asociaciones, no sería justo, que se percibiera los mismo que en núcleo donde solo hay una y tienen que cubrir más espacio, que las ayudas a lo mejor no van hacer económicas, pero que se gestionaran equitativamente para todos.

La **Sra. Regina García Casañas**, pregunta en relación con el aparcamiento de discapacitados que está señalizado en la calle Cruz Alta, frente al antiguo local de la Clínica de Fisioterapia, si se tiene previsto mantenerlo.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, contesta que se tiene previsto retirar dado que ya no procede su señalización porque el objeto de éste era la existencia de la clínica, trasladada esta, la reserva no tiene sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA ACCTAL,**

Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

Fdo.: María Esther González Padrón  
(Dec. núm. 216/17, de 20 de marzo)